

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DECRETO 3357/1964, de 8 de octubre, por el que se declara urgente la adquisición mediante concierto directo de señales para las carreteras N-III, N-232 y N-120, comprendidas en el Camino de Santiago (Logroño).

Examinado el expediente de adquisición de señales para señalización de las carreteras N-III, N-doscientos treinta y dos y N-ciento veinte, comprendidas en el Camino de Santiago, en la provincia de Logroño, por un importe de quinientas treinta mil seiscientos cuatro pesetas con veinticinco céntimos; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de señales, de acuerdo con el proyecto de señalización de las carreteras N-III, N-doscientos treinta y dos y N-ciento veinte, comprendidas en el Camino de Santiago, en la provincia de Logroño, queda exceptuada de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3358/1964, de 8 de octubre, por el que se declara urgente la adquisición mediante concierto directo de señales para la red arterial y turística de Salamanca.

Examinado el expediente de adquisición de señales para señalización de la red arterial y turística de Salamanca, con destino a la provincia de Salamanca, por un importe de seiscientos treinta y cinco mil ciento veintidós pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de señales para señalización de la red arterial y turística de Salamanca, con destino a la provincia de Salamanca, queda exceptuada de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertada por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3359/1964, de 8 de octubre, por el que se declara urgente la adquisición mediante concierto directo de señales para señalización de obras con destino a diversas Jefaturas de Obras Públicas.

Examinado el expediente de adquisición de señales para señalización de obras, con destino a diversas Jefaturas de Obras Públicas, por un importe de nueve millones dos mil ochocientas ochenta y una pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de señales para señalización de obras, con destino a diversas Jefaturas de Obras Públicas, queda exceptuada de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertada por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3360/1964, de 8 de octubre, por el que se declara urgente la adquisición, mediante concierto directo, de señales para señalización de carreteras en la provincia de Tenerife.

Examinado el expediente de adquisición de señales para señalización de las carreteras en la provincia de Tenerife, por un importe de dos millones doscientas treinta y cinco mil seiscientos catorce pesetas con cuarenta y tres céntimos, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de señales para señalización de las carreteras en la provincia de Tenerife, queda exceptuada de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertada por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3361/1964, de 8 de octubre, por el que se declara urgente la adquisición mediante concierto directo de señales para las carreteras N-340, N-420, C-235 y C-246 (Tarragona).

Examinado el expediente de adquisición de señales para señalización de las carreteras N-trescientos cuarenta, N-cuatrocientos veinte, C-doscientos treinta y cinco y C-doscientos cuarenta y seis, en la provincia de Tarragona, por un importe de un millón cuatrocientas veintiséis mil trescientas sesenta y dos pesetas con cincuenta y cuatro céntimos, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de señales para señalización de las carreteras N-trescientos cuarenta, N-cuatrocientos veinte, C-doscientos treinta y cinco y C-doscientos cuarenta y seis, en la provincia de Tarragona, queda exceptuada de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertada por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3362/1964, de 8 de octubre, por el que se declara urgente la adquisición mediante concierto directo de señales del «Proyecto de señalización de las carreteras N-632, de Ribadesella a Lluarca, y N-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, en la provincia de Oviedo».

Examinado el expediente de adquisición por el sistema de contratación directa de señales del «Proyecto de señalización de las carreteras N-seiscientos treinta y dos, de Ribadesella a Lluarca, y N-seiscientos treinta y cuatro, de San Sebastián a Santander y La Coruña, en la provincia de Oviedo», por un importe de cuatro millones trescientas sesenta y cuatro pesetas con treinta y cinco céntimos, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de señales del «Proyecto de señalización de las carreteras N-seiscientos treinta y dos, de Ribadesella a Lluarca, y N-seiscientos treinta y cuatro, de San Sebastián a Santander y La Coruña, en la provincia de Oviedo» queda exceptuada de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertada por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ